

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA
Demandante: MARIA SORLEY GARCIA ROBLES y OTRA
Demandada: CLARA ISABEL PINZON DE CASTILLO y OTROS.
Radicado: 2019-00271

Por secretaría **REQUIERASE** al curador ad-litem designado en este asunto a folio 111, a fin de que acepte el cargo dentro del término de cinco (5) días siguientes del envío de la comunicación, advirtiéndole que conforme el numeral 7º del art. 48 ídem el cargo para el cual fue nombrado ***“es de forzosa aceptación”***.

Remítasele el requerimiento a la dirección electrónica RODRIGO.CARDONA@CORBETA.COM.CO enviándole copia de este proveído y del auto de designación.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd4f40d5c5f95b7154af75688ef3a9ea2718c8e195fe91537
25e93353c794899**

Documento generado en 09/12/2020 09:37:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>